

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA PAGO		FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/08/2024		Hasta:	31/08/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600017093		
	X	FECHA DE SUSCRIPCION:	31/05/2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Contratación Directa			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		15719 Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		08/07/2024			
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de NARIÑO - ANTIOQUIA, para la vigencia 2024-2"					
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE NARIÑO		
	NIT		NIT 890.982.566-9		
VALOR [\$]:	INICIAL:	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$579.964.208) Discriminados así: Valor para cofinanciar raciones: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$386.927.500) que equivalen a 117.500 raciones Valor para reconocimiento económico a personal manipulador de alimentos: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$193.036.708)			
		ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$579.964.208)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500062991 Valor \$579.964.208		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		30/05/2024		

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 29 de noviembre de 2024, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio			
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
			8/07/2024		29/11/2024	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
			N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A		N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		29/11/2024				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR		NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		JOSEFINA PÉREZ MENDOZA (Técnico) DUBER ANDRES AMPUDIA PEREA (Jurídico) CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS (Contable/Financiero) Designación con Radicado N°2024020029905 del 02/07/2024		
		NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			40.42%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			0%			

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio de Nariño realizó el suministro de **47.500** raciones de las **117.500** establecidas en el convenio, para el consumo durante el periodo comprendido del **08/07/2024 al 30/08/2024**.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **NARIÑO**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

N°4600017093 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 117.500 raciones en la modalidad de PAE Mayoritario sin superar 1.250 raciones diarias a un valor de \$3.293, durante 94 días calendario escolar, entregadas durante la ejecución del convenio. El valor del convenio para cofinanciar raciones corresponde a **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$386.927.500)**, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones totales	Valor a cofinanciar por ración (Referencia)	Valor
REGULAR MAYORITARIO	1.250	94	117.500	\$3.293	\$386.927.500
VALOR TOTAL DEL CONVENIO			117.500	-	\$386.927.500

De acuerdo al valor para el reconocimiento económico a personal manipulador de alimentos el presupuesto es el siguiente:

Descripción	N° de Manipuladoras de Alimentos	Valor aporte Departamento de Antioquia
Total, manipuladores de alimentos y valor de cofinanciación estimado para el municipio	49	\$193.036.708

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Estrategia	N° sedes educativas	N° sedes con ración preparada en sitio - RPS	N° sedes con ración industrializada - RI
PAE Regular	46	46	-

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 08/07/2024. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución, lo cual es ampliado con mayor detalle en la obligación 1:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Jornada regular

Periodo Entrega	Días Convenio	Modalidad	Cupos convenio	Raciones Convenio
08/07/2024 al 31/07/2024	18	RPS	1250	22.500
01/08/2024 al 30/08/2024	20	RPS	1250	25.000
Total	-		-	47.500

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del presente informe de seguimiento N°.2 se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por la supervisora técnica Josefina Pérez Mendoza, con la verificación del cumplimiento en cuando a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, con el apoyo del rol financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos. Rol jurídico Duber Andrés Ampudia Perea.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma del SECOP II, proceso de selección del operador como se indica en el siguiente cuadro resumen, lo cual es ampliado con mayor detalle en la obligación N°2 del contratista.

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR RACIÓN
IP-ESAL-001-2024	IP-ESAL-001-2024 del 29/06/2024	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL” con NIT: 900.495.908-0 representante legal John Freddy Gómez Ocampo	(\$417.504.700)	Noventa y cuatro (94) días calendario escolar	94 días calendario escolar	\$

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	40.42%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	%

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN																											
<p>1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA:</p> <p>☐☐Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención.</p> <p>☐☐Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio.</p> <p>☐☐Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos.</p>	21.27%	40.42%	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II IP-ESAL-001-2024	<p>El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 26 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular.</p> <p>Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así:</p> <table><tr><th>Periodo de consumo</th><th>Días</th><th>Raciones</th></tr><tr><td>08/07/2024 al 31/07/2024</td><td>18</td><td>22.500</td></tr><tr><td>01/08/2024 al 30/08/2024</td><td>20</td><td>25.000</td></tr><tr><td>01/09/2024 al 30/09/2024</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td>38</td><td>47.500</td></tr></table> <p>Recursos ejecutados:</p> <table><tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr><tr><td>Raciones contratadas</td><td>117.500</td></tr><tr><td>Valor ración contratada PAE Regular</td><td>\$3.293</td></tr><tr><td>Valor total de raciones contratadas</td><td>\$386.927.500</td></tr><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>47.500</td></tr><tr><td>Valor según lo ejecutado</td><td>\$156.417.500</td></tr></table>	Periodo de consumo	Días	Raciones	08/07/2024 al 31/07/2024	18	22.500	01/08/2024 al 30/08/2024	20	25.000	01/09/2024 al 30/09/2024			Total	38	47.500	Ejecución de raciones		Raciones contratadas	117.500	Valor ración contratada PAE Regular	\$3.293	Valor total de raciones contratadas	\$386.927.500	Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.	47.500	Valor según lo ejecutado	\$156.417.500
Periodo de consumo	Días	Raciones																													
08/07/2024 al 31/07/2024	18	22.500																													
01/08/2024 al 30/08/2024	20	25.000																													
01/09/2024 al 30/09/2024																															
Total	38	47.500																													
Ejecución de raciones																															
Raciones contratadas	117.500																														
Valor ración contratada PAE Regular	\$3.293																														
Valor total de raciones contratadas	\$386.927.500																														
Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.	47.500																														
Valor según lo ejecutado	\$156.417.500																														

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				<table><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>70.000</td></tr><tr><td>Valor no ejecutado</td><td>\$230.510.000</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>40.42%</td></tr></table> <p>El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 117.500 raciones en la modalidad de PAE Mayoritario sin superar 1.250 raciones diarias a un valor de \$3.293, durante 94 días calendario escolar, entregadas durante la ejecución del convenio.</p> <p>El 05/01/2024 vía correo electrónico se notificó a los municipios de creación de estrategia de alimentación escolar en SIMAT año 2024. No obstante, el Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los</p>	Raciones que faltan por ejecutar	70.000	Valor no ejecutado	\$230.510.000	Total, porcentaje de ejecución	40.42%
Raciones que faltan por ejecutar	70.000									
Valor no ejecutado	\$230.510.000									
Total, porcentaje de ejecución	40.42%									

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.
Total	21.27%	40.42%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (21.27% suma / 1 que son las obligaciones = 21.27%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (40.42% suma/ 1 que son las obligaciones = 40.42%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio **N°4600017093** suscrito entre las partes municipio de **Nariño** y Gobernación de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
---	---------------------	--------------------------	-------------

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

ADMINISTRATIVO Y LEGAL			
<p>2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales.</p> <p>En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos:</p> <p>☐ ☐ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros).</p> <p>☐ ☐ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio.</p> <p>☐ ☐ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.</p> <p>☐ ☐ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas.</p> <p>☐ ☐ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.</p> <p>☐ ☐ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación.</p> <p>☐ ☐ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.</p> <p>☐ ☐ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos</p>	<p>Cumple</p>	<p>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II</p> <p>IP-ESAL-001-2024</p> <p>Avance sistema de carpetas radicado 2024010434906 del 23/09/2024</p>	<p>Para la ejecución del convenio interadministrativo, el municipio realizó el proceso contractual que se describe a continuación:</p> <p>- Modalidad de selección: Régimen Especial N° IP-ESAL-001-2024. Tipo de contrato: Suministro. Adjudicado al Operador – FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL NIT: 900.495.908-0 Representante Legal John Freddy Gómez Ocampo, valor inicial CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$417.504.700), para la ejecución de 94 días calendario escolar</p> <p>Objeto: “Unir esfuerzos técnicos, económicos y humanos para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar PAE para los niños, niñas y adolescentes, estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Nariño, en la vigencia del año 2024”</p> <p>Información verificada por el profesional técnico.</p> <p>Asignación supervisión y vigilancia del contrato de suministro N°MC-029-2024 al Señor Mauricio León Sánchez Muñoz Secretario de Educación Cultura y Deportes del municipio de Nariño. Fecha 04 de julio de 2024.</p> <p>Asignación supervisión y vigilancia del contrato de suministro N°ESAL-001-2024 al Señor Mauricio León Sánchez Muñoz Secretario de Educación Cultura y Deportes del municipio de Nariño. Fecha 08 de julio de 2024.</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

de operación del programa.			
<p>3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.</p>	Cumple	<p>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II IP-ESAL-001-2024</p> <p>Avance sistema de carpetas radicado 2024010434906 del 23/09/2024</p>	<p>El municipio de Nariño adjudicó el contrato IP-ESAL-001-2024 del 29/06/2024 a “FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL” con NIT: 900.495.908-0” del 29/06/2024, que es una institución</p>
<p>4. El municipio garantizará de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos establecidos en la Resolución 00335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial, Alimentos para Aprender - UApA que la prestación del servicio será durante la totalidad del calendario escolar del segundo semestre del año 2024.</p>	Cumple	<p>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II IP-ESAL-001-2024</p> <p>Avance sistema de carpetas radicado 2024010434906 del 23/09/2024</p>	<p>El municipio presenta evidencia de haber iniciado en el marco del presente convenio la ejecución del programa el día 08/07/2024 fecha prevista y proyectada en el acta de inicio. No reporta inejecuciones ni interrupciones en la prestación de la atención.</p>
<p>5. El municipio exigirá al operador, garantizar la vinculación del personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo</p>	N/A	<p>Sistema Electrónico para la Contratación Pública –</p>	<p>Para la generación del primer desembolso se verificará por parte de la supervisión financiera todas las condiciones de contratación de</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

a las características de su territorio, sin superar el total de manipuladoras establecidas en el convenio. En caso de afiliación al Sistema de Seguridad social como cotizante tipo 51 no es exigible la cotización al Sistema General de Salud, por encontrarse vinculados al Régimen Subsidiado o como beneficiario del régimen contributivo durante los días de atención del calendario escolar, en caso de que la vinculación del personal por parte del municipio exceda lo presupuestado por el departamento, el municipio deberá asumir los costos adicionales.		SECOP II IP-ESAL-001-2024 Avance sistema de carpetas radicado 2024010434906 del 23/09/2024	este personal, requisito este indispensable para poder avalar el respectivo pago.
6. El municipio deberá verificar que el operador se encuentre al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos, relación de horas laboradas, las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación, garantizando los pagos de manera oportuna a través de mecanismos electrónicos para efectos de transparencia, trazabilidad y verificación de cumplimiento, consolidando los respectivos soportes de pago.	N/A	Avance sistema de carpetas radicado 2024010434906 del 23/09/2024	A la fecha del presente informe, el municipio aún no ha presentado las fuentes de verificación de los pagos realizados al personal manipulador de alimentos; se espera que, para el próximo periodo de seguimiento, el municipio aporte los soportes de pago en mención. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información verificada por rol técnico del apoyo a la supervisión. _16/08/2024: el municipio aún no ha contratado el personal de manipuladoras.
7. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	N/A	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II IP-ESAL-001-2024 Avance sistema de carpetas radicado 2024010434906 del 23/09/2024	Al momento de este seguimiento no se cuenta con soportes que den cuenta del cumplimiento de la presente obligación. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información verificada por rol técnico del apoyo a la supervisión.
8. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario	N/A	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II IP-ESAL-001-2024 Avance sistema	A la fecha del presente informe, el municipio aún no ha presentado el "Registro alimentos a suministrar y seguimiento a compras públicas locales"; se espera que, para el próximo periodo de seguimiento, el municipio aporte el formato en mención. No obstante, no se afectó la

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

<p>para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, solicitará al operador, el registro en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co para tener acceso directo a la base de datos de pequeños productores registrados del Departamento, además de atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional.</p> <p>Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio.</p> <p>Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión cada dos meses durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo 1 de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable.</p>		<p>de carpetas radicado 2024010434906 del 23/09/2024</p>	<p>prestación del servicio. Información verificada por rol técnico del apoyo a la supervisión.</p>
<p>9. El Municipio deberá articular conjuntamente con los Técnicos del Área de Salud - TAS, visitas a los establecimientos educativos, a las bodegas de los</p>	<p>N/A</p>	<p>Avance sistema de carpetas radicado 2024010434906</p>	<p>Al momento de este seguimiento no se cuenta con soportes que den cuenta del cumplimiento de la presente obligación.</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

<p>proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios, bajo cualquiera de las modalidades establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas de las Resoluciones 00335 de 2021 y las normas sanitarias aplicables, diligenciando los formatos establecidos de acuerdo a la modalidad de atención implementada, manteniendo la imagen institucional del Departamento y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA, así mismo implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos aplicando los formatos, buscar acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberá garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</p>		del 23/09/2024	<p>No obstante, no se afectó la prestación del servicio.</p> <p>Información verificada por rol técnico del apoyo a la supervisión:</p> <p>Se evidencian acciones de monitoreo y seguimiento relacionadas con:</p> <p>Verificaciones bodega operador:</p> <table><tr><td>Fecha verificación</td></tr><tr><td>N/A</td></tr></table> <p>Verificaciones condiciones de transporte:</p> <table><tr><td>Fecha verificación</td></tr><tr><td>N/A</td></tr></table> <p>Verificaciones especificaciones víveres:</p> <table><tr><td>Fecha verificación</td></tr><tr><td>N/A</td></tr></table> <p>Visita a establecimientos educativos</p> <table><tr><td>Fecha</td><td>Establecimiento educativo</td></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table> <p>Se tiene plan de saneamiento y sus respectivos programas, se evidencia implementación del mismo, al igual que registros de temperaturas de equipos, fichas técnicas de equipo.</p>	Fecha verificación	N/A	Fecha verificación	N/A	Fecha verificación	N/A	Fecha	Establecimiento educativo	N/A	N/A
Fecha verificación													
N/A													
Fecha verificación													
N/A													
Fecha verificación													
N/A													
Fecha	Establecimiento educativo												
N/A	N/A												
<p>10.Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (tanto el Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE mediante acto administrativo, los</p>	Cumple	Avance sistema de carpetas radicado 2024010434906 del 23/09/2024	<p>Vigencia ejecución 2024-1 y continuación para la vigencia 2024-2</p> <p>El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo N°038 del 03/05/2024 el cual se encuentra cargado en los aplicativos</p>										

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

<p>Comité de Alimentación Escolar de cada institución y sede educativa, mediante acta, los cuales deben estar debidamente registrados en la plataforma SIMON del departamento de Antioquia o la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada.</p>			<p>dispuestos por el departamento para tal fin.</p> <p>Se cuenta con actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa</p> <p>Durante el convenio en ejecución no se han presentado: Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS. Tampoco se han realizado: mesas públicas, proceso de rendición de cuentas, ni se han recibido visitas por parte de los entes de control.</p> <p>Información verificada por el profesional técnico del apoyo a la supervisión.</p>
<p>11. Participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.</p>	Cumple	Comunicación electrónica	<p>El municipio participó de la Primera Mesa Pública del PAE, encuentro realizado el día 12/06/2024 en la ciudad de Medellín.</p> <p>Da respuesta a solicitudes de información de los entes de control, sobre la operación del PAE en el municipio, de manera oportuna.</p> <p>Información verificada por el supervisor técnico.</p>
<p>12. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ.</p>	N/A	<p>Avance sistema de carpetas radicado 2024010434906 del 23/09/2024</p>	<p>Al momento de este seguimiento no se cuenta con soportes que den cuenta del cumplimiento de la presente obligación.</p> <p>No obstante, no se afectó la prestación del servicio.</p> <p>Información verificada por rol técnico del apoyo a la supervisión.</p>
<p>13. Entregar informes de seguimiento mensual del avance de la ejecución e informe final al terminar el convenio y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que orden de pago, comprobantes de egreso de los recursos causados del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados, por los desembolsos realizados</p>	N/A	<p>Avance sistema de carpetas radicado 2024010434906 del 23/09/2024</p>	<p>Al momento de este seguimiento no se cuenta con soportes que den cuenta del cumplimiento de la presente obligación.</p> <p>No obstante, no se afectó la prestación del servicio.</p> <p>Información verificada por rol técnico del apoyo a la supervisión.</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

de los recursos del convenio, a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, así como el acta de terminación, y en caso de tenerla el acta de liquidación, de quien ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre MANÁ y el Municipio.			
---	--	--	--

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniente que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaria de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	<p>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II IP-ESAL-001-2024</p> <p>Avance sistema de carpetas radicado 2024010434906 del 23/09/2024</p>	<p>09/08/2024: Claridades y orientaciones para tramite del primer desembolso convenio PAE 2024-2</p> <p>Con el fin de generar claridades y favorecer el envío completo y pertinente de información relacionada con el primer desembolso del convenio interadministrativo PAE 2024-2, desde la Gerencia MANA, teniendo en cuenta la cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos y la cláusula tercera, Compromisos de los convenientes b) compromisos del municipio, se brindaron claridades para el envío de los documentos requisitos que deben ser verificados por parte del equipo supervisor del convenio.</p> <p>El municipio a la fecha del presente informe no ha presentado la documentación requerida para avalar el primer desembolso, por lo cual, desde la gerencia MANÁ no se ha podido dar inicio al trámite para generar este primer pago</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

<p>2.Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, atender las solicitudes y requerimientos que realice el municipio y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera en el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Convenio interadministrativo</p> <p>Designación de supervisión con Radicado N°2024020029905 del 02/07/2024</p> <p>Carpeta Dive Secretaría de Inclusión Social y Familia: Ruta MANÁ PAE 2024-2</p>	<p>El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa.</p> <p>Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa conformado por:</p> <p>Dado que la supervisión designada para este convenio es Colegiada tipo B, se designan las siguientes personas a través de la Designación con Radicado N°2024020029905 del 02/07/2024</p> <p>-Supervisión técnica a Josefina Pérez Mendoza. -Supervisión Jurídica: Duber Andrés Ampudia Perea -Supervisión Financiera: Claudia Patricia Bedoya Ríos.</p> <p>Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.</p>
<p>3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución</p>	<p>Cumple</p>	<p>Designación supervisión con Radicado N°2024020029905 del 02/07/2024</p>	<p>Para el seguimiento a la ejecución del convenio suscrito se designa supervisión Colegiada Tipo B a los siguientes funcionarios, mediante Designación con Radicado N°2024020029905</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

del mismo.		<p>Carpeta Dive Secretaría de Inclusión Social y Familia: Ruta MANÁ PAE 2024-2</p>	<p>del 02/07/2024.</p> <p>-Supervisión técnica a Josefina Pérez Mendoza -Supervisión Jurídica: Duber Andrés Ampudia Perea -Supervisión Financiera: Claudia Patricia Bedoya Ríos.</p> <p>Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales.</p> <p>Asignación supervisión y vigilancia del contrato de suministro N°MC-029-2024 al Señor Mauricio León Sánchez Muñoz Secretario de Educación Cultura y Deportes del municipio de Nariño. Fecha 04 de julio de 2024.</p> <p>Asignación supervisión y vigilancia del contrato de suministro N°ESAL-001-2024 al Señor Mauricio León Sánchez Muñoz Secretario de Educación Cultura y Deportes del municipio de Nariño. Fecha 08 de julio de 2024.</p> <p>Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.</p>
<p>4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.</p>	Cumple	<p>Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general</p> <p>Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la</p>	<p>Se ha realizado seguimiento telefónico respecto a la operación del Programa y a la contratación del municipio para la operación con el objetivo de realizar los respectivos ajustes en días de atención y contratación para tener la información actualizada para dar respuesta a los entes de control.</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.
--	--	----------------------	---

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas y liquidación en desarrollo del convenio, suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	<p>Convenio interadministrativo</p> <p>Designación de supervisión</p> <p>Acta de inicio</p> <p>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II</p>	<p>Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio, la designación de supervisión y el acta de inicio. Previo a la suscripción del acta de inicio se verificó el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para iniciar el contrato/convenio.</p> <p>_Documentación de la etapa precontractual.</p> <p>De conformidad con el plazo establecido en el Convenio N°4600017093, se fijan:</p> <p>_Invitación a celebrar Convenio Interadministrativo.</p> <p>_Oficio de respuesta de aceptación</p> <p>_Fecha de inicio: 08/07/2024</p> <p>_Fecha de terminación: 29/11/2024.</p> <p>_RPC N°4500062991 del 30/05/2024</p> <p>_CDP N°3500054251 del 15/05/2024</p> <p>_Designación Supervisión PAE</p> <p>16/08/2024: El municipio envía mediante comunicación electrónica del 16/08/2024 los documentos solicitados para el proceso de modificación al convenio interadministrativo N°4600017093, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar-PAE vigencia 2024-2.</p>
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	<p>Designación de supervisión mediante Radicado N°2024020029905 del 02/07/2024</p>	<p>Desde la Gerencia MANA se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio.</p> <p>Para el seguimiento a la ejecución del convenio suscrito se designa supervisión colegiada tipo B, mediante Radicado N°2024020029905 del</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			02/07/2024: Supervisora técnica y coordinadora: Josefina Pérez Mendoza. Supervisor Jurídico: Duber Andrés Ampudia Perea Supervisora Financiera: Claudia Patricia Bedoya Ríos.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	Se realizó la convocatoria para la jornada de asistencia técnica por parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender UApA del Ministerio de Educación, al corte del informe se han realizado las siguientes capacitaciones por parte de la UApA: 17/01/2024 Orientaciones inicio atención PAE 08/02/2024: Cobertura y Registro de información en la estrategia alimentación escolar – SIMAT 14/02/2024: Reporte CHIP 21/02/2024: Generalidades modelo PAE Indígena. Resolución 18858 del 2018 01/03/2024 Acciones de seguimiento y control a la operación PAE 13/03/2024 Planeación alimentaria PAE 20/03/2024 Socialización del manual de imagen del Gobierno Nacional y la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA 03/04/2024 Estudio de costos PAE 11/04/2024 Generalidades SIPAE 12/04/2024 PAEstar al día 25/04/2024 Primer Comité técnico de calidad e inocuidad en el PAE. 15/05/2024 Inclusión de compras públicas locales de alimentos en el PAE 30/05/2024 Participación ciudadana y control social 05/06/2024 Redes Sociales UApA 11/06/2024 Criterios de Priorización UApA 16/07/2024 ciclo de fortalecimiento e intercambio de la economía circular en el PAE – La economía circular.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			18/07/2024 compras públicas de alimentos – AGROINNOVA. Se verificó la asistencia y participación del enlace municipal
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Sistema de Monitoreo - SIMON, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP, entre otras.	Cumple	Avance sistema de carpetas radicado 2024010434906 del 23/09/2024	<p>Se reporta la ejecución del PAE en el primer y segundo semestre del año 2024, de manera oportuna.</p> <p>Se viene realizando la asignación de la estrategia alimentación escolar a los beneficiarios del PAE por cada una de las instituciones y sedes educativas.</p> <p>El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. Actualizado a través de la Resolución N° 106 del 17/04/2023, según lineamientos de la Resolución 00335 de 2021.</p> <p>El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofisticas todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<p>públicas nacionales y territoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	<p>30/08/2024: La UApA se encuentra desarrollando un ejercicio para determinar los costos de la Operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en todo el país y poder definir así la asignación de recursos para el departamento en la vigencia 2025. Para construir dicho plan, se solicitó al municipio diligenciar un archivo en Excel.</p> <p>28/08/2024: El municipio envía el informe ejecutivo PAE 2024-2 _Informe ejecutivo de novedades PAE con fecha 22/08/2024. _Informe de seguimiento a la contratación.</p> <p>_16/08/2024: el municipio aún no ha contratado el personal de manipuladoras.</p> <p>Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa.</p> <p>Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Gerencia MANA.</p> <p>En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información:</p> <p>Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios:
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que se han generadas	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$579.964.208	\$0	\$0	\$579.964.208
2. Adiciones	\$0	\$0	\$0	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$579.964.208	\$0	\$0	\$579.964.208
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0	\$0	\$0	\$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$0	\$0	\$0	\$0
7. Recursos ejecutados	\$0	\$0	\$0	\$0
8. Recursos no ejecutados	\$579.964.208	\$0	\$0	\$579.964.208

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/02/2024	Primer encuentro del Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2024	<p>La operación del Programa</p> <p>La operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE se realiza mediante un trabajo articulado y en corresponsabilidad con los diferentes actores institucionales y comunitarios del departamento, en pro de una atención integral y bienestar de la población escolar.</p> <p>Uno de los actores fundamentales para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, son los entes de control, que en su rol de seguimiento contribuye a prevenir irregularidades que se convierten en un riesgo para la operación efectiva del programa.</p> <p>Como departamento tenemos el deber de garantizar la transparencia en los procesos, en ese sentido la Gobernación de Antioquia viene implementado la publicación de sus procesos a través de la Plataforma Colombia Compra Eficiente.</p>
30/04/2024	Encuentro con alcaldes, Secretarios encargados del PAE en los municipios	Socializar la dinámica actual del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Antioquia y la forma como continuará la misma.
16/05/2024	Reunión municipios Planeación PAE 2024-2	Socialización información convenios PAE 2024-2
12/06/2024	Primer Mesa Pública PAE 2024	<p>Temas tratados:</p> <p>Socialización de los lineamientos y generalidades del Programa de Alimentación Escolar PAE.</p> <p>Conversatorio Gestión Social y Plataforma SIMON del Programa de Alimentación Escolar PAE.</p> <p>Conversatorio compras públicas del PAE.</p> <p>Video reconocimiento coordinadores del PAE departamento de Antioquia.</p> <p>Información inherente a la operación de Programa en el Departamento, visualizar las buenas prácticas en la ejecución del mismo y fortalecer competencias en los participantes en los diferentes asuntos técnicos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia; fortaleciendo así el sentido de pertenencia, así como la gestión y acompañamiento que realiza la Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Gerencia MANÁ en el departamento de Antioquia.</p>

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$579.964.208)**, se desembolsarán de la siguiente forma:

Un primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 50% de los recursos del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, si aplica.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio (s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL en caso que aplique
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Cuadro con la relación de los aportes en especie y/o recursos del municipio

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% de los recursos del convenio aportados por el departamento que se realizará una vez se ejecute el 60% de las raciones totales establecidas en el mismo y la relación del personal manipulador contratado, soportado con el informe ejecución, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApeA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

TERCER DESEMBOLSO: Correspondiente a los recursos restantes del departamento, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de los respectivos soportes, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApeA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

PARAGRAFO PRIMERO: Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del departamento en razón del total de raciones o de la remuneración económica del personal manipulador de alimentos, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO: De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del total de raciones y remuneración económica del personal manipulador de alimentos, presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en las obligaciones N°2 y N°5 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Los desembolsos de los recursos del convenio se realizarán de acuerdo al Plan Anual de Caja - PAC del departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANÁ, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	31/05/2024	\$579.964.208		N/A		\$579.964.208	
Adiciones	N/A	N/A		N/A		\$579.964.208	
Pago No.1 / Desembolso	N/A		\$0	N/A	\$0	\$0	N/A
TOTALES		\$579.964.208	\$0	N/A	\$0		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante, la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniente).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

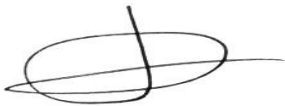
8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

8. ANEXOS

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Para constancia, se firma informe de **seguimiento N°2**, convenio **4600017093**, suscrito con el municipio de NARIÑO el 31/10/2024.



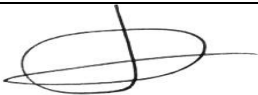
JOSEFINA PÉREZ MENDOZA
Supervisor Técnico



CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS
Supervisora Financiera



DUBER ANDRES AMPUDIA PEREA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Josefina Pérez Mendoza – Supervisor técnico		31/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma			